



**ORDENA PAGO QUE INDICA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 4999**

**QUILLON, 26 NOV 2019**

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. Lo dispuesto por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo prescrito en sus artículos 32 inciso 2°, 63 letra a) y 65 letra i).
2. Acuerdo N°694/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillón en sesión ordinaria número 113 de fecha 05 de agosto de 2019, por el cual se autoriza por unanimidad de sus miembros la celebración de transacción judicial en causa RIT: O-18-2019 del Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes.
3. Escrito de Transacción Judicial, presentado con fecha 04 de octubre de 2019 en causa RIT: O-18-2019 del Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes
4. Resolución de fecha 08 de octubre de 2019, que aprueba transacción judicial presentada por las partes en causa Rit: O-18-2019, caratulada "Arévalo con Ilustre Municipalidad de Quillón".
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que delega atribuciones a Directivos que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 8 de mayo de 2018, que rectifica y complementa el Decreto Alcaldicio N° 1.133.
7. Decreto Alcaldicio n°1.791 de fecha 9 de mayo de 2018, que designa la subrogancia del Alcalde en los funcionarios que indica.
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama alcalde de la Municipalidad de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

**CONSIDERANDO:**

10. Que, doña Yohanna Arévalo Díaz, ex funcionaria del Departamento de Educación Municipal de Quillón dedujo demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones laborales en contra de la Ilustre Municipalidad de Quillón, la cual se tramitó en ante el Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes, bajo el RIT: O-18-2019.
11. Que, con fecha 05 de agosto de 2019, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros la autorización para celebrar transacción judicial entre el Municipio y la demandante, Acuerdo H. Concejo Municipal N°694/19 por la suma única y total de \$1.300.000, atendidos lo criterios expuestos en Sesión Ordinaria N° 111 de fecha 15 de julio de 2019, que dicen relación fundamentalmente con la jurisprudencia mayoritaria de los tribunales de justicia laboral en orden a acoger las demandas de despido injustificado en circunstancias equivalentes a las expuestas por la Sra. Arévalo Díaz.



12. Que, mediante resolución de fecha 08 de octubre de 2019, dictada en causa RIT: O-18-2019 del Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes, se aprobó escrito de transacción judicial presentada por las partes otorgándole mérito de sentencia firme y ejecutoriada.

**DECRETO:**

1. Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, a efectuar los procedimientos administrativos tendientes al pago de la suma señalada en la transacción aprobada judicialmente con fecha 08 de octubre de 2019, en causa RIT: O-18-2019 del Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes, caratulada "Arévalo con Ilustre Municipalidad de Quillón", entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Sra. Yohana del Carmen Arévalo Díaz, cedula de identidad N° [REDACTED] específicamente al pago de la suma de \$1.300.000 (un millón trescientos mil pesos) en su favor, de acuerdo a lo estipulado en transacción señalada.

**ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ALCALDE (S)**

**ESM/efh**

**DISTRIBUCION**

- DIRECCIÓN ADM. FINANZAS
- ALCALDÍA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- JURIDICA
- CONTROL